

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/33
26 de noviembre de 1998

(98-4765)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Petición de México en relación con la solicitud de consultas formulada por el Ecuador

La comunicación siguiente, de fecha 20 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de México a la delegación permanente de la Comisión Europea, la Misión Permanente del Ecuador y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye en aplicación del procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

Hago referencia a la comunicación de fecha 13 de noviembre de 1998 presentada por la Misión Permanente del Ecuador ante la OMC a la Representación de las Comunidades Europeas ante la OMC, mediante la cual solicita la reactivación de las consultas iniciada el 17 de septiembre de 1998. En virtud de que México participó en las consultas de referencia, por medio del presente mi país solicita la reactivación de dichas consultas. Para tal efecto México solicita también que la reunión de reanudación de dichas consultas sea la misma que se programe entre las Comunidades Europeas y el Ecuador sobre este mismo asunto.

Cabe destacar que no se trata de un nuevo procedimiento, y que la solicitud se formula sin perjuicio de nuestra posición según la cual el artículo 21 párrafo 5 del ESD no requiere de la celebración de consultas para que se pueda reunir el panel a fin de examinar la conformidad del nuevo régimen comunitario para la importación de banano con las recomendaciones del panel y del Órgano de Apelación que examinaron el régimen comunitario de importación de banano contenido en el reglamento comunitario 404/93, así como su conformidad con los acuerdos relevantes de la OMC.
